

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.835.227**
HERNANDEZ MOLANO

APELLIDOS

GIOVANNY

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

03-ENE-1979

LUGAR DE NACIMIENTO
1.72

O+

M

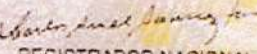
ESTATURA

G.S. RH

SEXO

18-FEB-1997 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00558275-M-0079835227-20140401

0037761325A 4

1162757643

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 13 Actualización de oficio				4. Número de formulario 141175930396	
				 (415)7707212489984(8020) 000014117593039 6	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 7 7 1 9 7		3	Impuestos de Bogotá		3 2
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación	
Persona jurídica		1			
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
				30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
				34. Otros nombres	
35. Razón social PIXADES SAS					
36. Nombre comercial PIXADES					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		1 6 9		Bogotá D.C.	
41. Dirección principal				40. Ciudad/Municipio	
KR 78 G BIS 65 G SUR 66				Bogotá, D.C.	
42. Correo electrónico				0 0 1	
facturas@pixades.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
		7 7 5 6 9 3 9		3 1 4 3 4 7 0 4 2 3	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 2 1 2 1 2	3 9 0 0	2 0 1 2 1 2 1 2	4 2 9 0	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código					
5 7 9 1 4 4 8 5 2 5 5					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
07- Retención en la fuente a título de renta					
09- Retención en la fuente en el impuesto					
14- Informante de exogena					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
52 - Facturador electrónico					
55 - Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio					
1					
2					
3					
57. Modo					
58. CPC					
59. Anexos					
SI NO X					
60. No. de Folios					
0					
61. Fecha					
2025-04-29 / 11:03:46PM					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA					
985. Cargo					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 5 Hoja 2		
4. Número de formulario			141175930396		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)			6. DV		12. Dirección seccional
9 0 0 5 7 7 1 9 7			3		Impuestos de Bogotá
			3		14. Buzón electrónico
			2		
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
2		1 2			
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	
				1	
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 4			
72. Número					
73. Fecha		2 0 1 2 1 2 1 2			
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro		0 3			
76. Fecha de registro		2 0 1 2 1 2 1 2			
77. No. Matricula mercantil		0 0 0 2 2 8 0 7 4 3			
78. Departamento		1 1			
79. Ciudad/Municipio		0 0 1			
Composición del Capital					
82. Nacional		1 0 0 %			
83. Nacional público		0 . 0 %			
84. Nacional privado		1 0 0 . 0 %			
85. Extranjero		0 %			
86. Extranjero público		0 . 0 %			
87. Extranjero privado		0 . 0 %			
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	4 2	2 0 1 9 0 5 2 9		-	
2				-	
3				-	
4				-	
5				-	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP		
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 3 de 5 Hoja 3		
			4. Número de formulario 141175930396		
			 (415)7707212489984(8020) 000014117593039 6		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 7 7 1 9 7		3	Impuestos de Bogotá		3 2
Representación					
98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 2 1 2 1 2			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 7 9 8 3 5 2 2 7		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido HERNANDEZ		105. Segundo apellido MOLANO		106. Primer nombre GIOVANNY	
107. Otros nombres					
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres					
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres					
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres					
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres					
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres					
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001		
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 5 Hoja 5				
				4. Número de formulario 141175930396				
								
(415)7707212489984(8020) 000014117593039 6								
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico		
9 0 0 5 7 7 1 9 7		3		Impuestos de Bogotá		3 2		
Revisor Fiscal y Contador								
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV		127. Número de tarjeta profesional	
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres	
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada			
	135. Fecha de nombramiento							
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV		139. Número de tarjeta profesional	
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres	
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada			
	147. Fecha de nombramiento							
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV		151. Número de tarjeta profesional	
	Cédula de Ciudadanía 1 3		7 1 3 8 5 2 6 3				1 3 4 0 9 3 T	
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres	
	SILVA		RAMIREZ		CARLOS		ANDRES	
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada				
159. Fecha de nombramiento		2 0 2 1 0 3 0 3						

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Estado de la Empresa o Persona		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 5 de 5 Hoja 7		
			4. Número de formulario 141175930396		
			 (415)7707212489984(8020) 000014117593039 6		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico
					3 2
Estado y beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	4 9	2 0 1 2 1 2 1 3		-	
2				-	
3				-	
4				-	
5				-	
6				-	
7				-	
8				-	
9				-	
10				-	
11				-	
12				-	
13				-	
14				-	
15				-	
16				-	
17				-	
18				-	
19				-	
20				-	
21				-	
22				-	

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 09-03-2026 03:44:46PM

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2026 Hora: 10:02:10
Recibo No. AA26309669
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2630966975B98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PIXADES SAS
Nit: 900577197 3 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02280743
Fecha de matrícula: 12 de diciembre de 2012
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 17 de enero de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 78 G Bis No. 65 G Sur 66
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gihermo33@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 7756939
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 78 G Bis No. 65 G Sur 66
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gihermo33@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 7756939
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2026 Hora: 10:02:10
Recibo No. AA26309669
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2630966975B98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 12 de diciembre de 2012 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 2012, con el No. 01688850 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PIXADES SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Tendrá como objeto producir, distribuir, comercializar, representar, asesorar y desarrollar actividades relacionadas directa o indirectamente con la ingeniería civil, la arquitectura, la ingeniería ambiental y/o sanitaria y la administración de empresas. Para ello podrá, entre otras, realizar las siguientes actividades: 1. Proyectos de estudios y diseños, construcción, reparación, readecuación mantenimiento y rehabilitación de redes de acueducto, alcantarillado, plantas de tratamiento de aguas, y todo y tipo de actividades de saneamiento ambiental y servicios públicos domiciliarios, 2. Proyectos de estudios y diseños, construcción, reparación, readecuación mantenimiento y rehabilitación de edificios residenciales y no residenciales. 3. Proyectos de estudios y diseños, construcción, reparación, readecuación mantenimiento y rehabilitación de todo tipo de proyectos relacionados con la ingeniería civil, la arquitectura, la ingeniería ambiental y/o sanitaria y la administración de empresas. 4. Interventoría y/o consultoría de todo tipo de proyectos relacionados con la ingeniería civil, la arquitectura, la ingeniería ambiental y/o sanitaria y la administración de empresas, 5. Importación de todo Upo de equipos, materia prima, accesorios, herramientas, artículos relacionados con relacionados con la ingeniería civil, la arquitectura, la ingeniería ambiental y/o sanitaria y la administración de empresas. 6. asesoría, consultoría, asistencia técnica, suministro, Interventoría, capacitación y construcción de obras en relación con el uso, manejo,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 4 de marzo de 2026 Hora: 10:02:10
Recibo No. AA26309669
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2630966975B98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administración y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente, tanto para el sector público privado. Así como el proporcionar asesoría y consultoría, supervisión en construcciones, educación ambiental y capacitación de personal, Monitoreos, evaluaciones y soluciones a problemas de tipo ambiental, Saneamiento básico, programas de salud ocupacional y seguridad industrial. Dentro de los objetivos particulares se describen a Continuación los principales: A) Diseñar, proveer y ejecutar programas De control, prevención, mitigación y compensación de impactos Negativos ocasionados por el desarrollo de proyectos de infraestructura, industriales, obras civiles o cualquier actividad Complementaria. B) Asesorar, y supervisar proyectos de carácter Ambiental. C) Coordinar y desarrollar proyectos sostenibles para los Diferentes sectores público y privado. D) Reducir las condiciones de Riesgos materiales, ambientales, personales y sociales en los Diferentes entornos laborales. La sociedad podrá llevar a cabo, en General, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas Fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera Actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***Valor : \$0,00
No. de acciones : 0,00
Valor nominal : \$0,00*** CAPITAL SUSCRITO ***Valor : \$0,00
No. de acciones : 0,00
Valor nominal : \$0,00*** CAPITAL PAGADO ***Valor : \$0,00
No. de acciones : 0,00
Valor nominal : \$0,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2026 Hora: 10:02:10
Recibo No. AA26309669
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2630966975B98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**** Aclaración Capital: ******Capital****** Capital Autorizado ****

Valor : \$5,000,000.00
No. De Acciones : 10,000.00
Valor Nominal : \$500.00

**** Capital Suscrito ****

Valor : \$5,000,000.00
No. De Acciones : 10,000.00
Valor Nominal : \$500.00

**** Capital Pagado ****

Valor : \$5,000,000.00
No. De Acciones : 50.00
Valor Nominal : \$1,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, se contará con un suplente para el representante legal en caso de faltas temporales o absolutas, el suplente tendrá iguales facultades que las del representante legal principal, designado para un término de un año por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2026 Hora: 10:02:10
Recibo No. AA26309669
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2630966975B98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 12 de diciembre de 2012, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 2012 con el No. 01688850 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Giovanny Hernandez Molano	C.C. No. 000000079835227

Por Acta No. 001001 del 17 de junio de 2022, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de julio de 2022 con el No. 02856270 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Andres Felipe Hernandez Molano	C.C. No. 000001012419053

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
-----------	-------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2026 Hora: 10:02:10
Recibo No. AA26309669
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2630966975B98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 002 del 17 de abril de 2020 de la Accionista Único 02581835 del 30 de junio de 2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 3900
Otras actividades Código CIIU: 4290, 3600

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 8.856.831.362

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2026 Hora: 10:02:10
Recibo No. AA26309669
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2630966975B98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 17 de enero de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2026 Hora: 10:02:10
Recibo No. AA26309669
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2630966975B98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 11 de marzo de 2026, a las 09:21:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79835227
Código de Verificación	79835227260311092145

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

OM
11/03/26



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de marzo de 2026, a las 12:26:43, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9005771973
Código de Verificación	9005771973260304122643

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

RA
11/03/26


HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292729934



PIB

09:28:55

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GIOVANNY HERNANDEZ MOLANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79835227:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

11/03/26

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 292375393



PIB
12:25:01
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PIXADES SAS identificado(a) con NIT número 9005771973:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

11/03/26

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

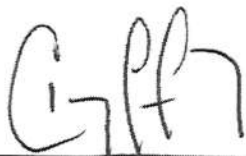
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito Giovanni Hernández Molano, identificado con cédula de ciudadanía No 79.835.227 declaro que: Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia. Así como las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7º y 52, y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral 1º del Estatuto Contractual.

Declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la empresa que represento.

Dado en el Municipio de Bello a los diez (10) días del mes de marzo del 2026.

Atentamente



GIOVANNY HERNÁNDEZ MOLANO
CC No 79.835.227
Contacto: 3143470423
Correo electrónico: info@pixades.com

www.pixades.com

info@pixades.com

movil : 311 328 94 53

Dg 55 # 47 - 31 off 519 Bello (Ant)



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:02:27 PM horas del 04/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 79835227

Apellidos y Nombres: **HERNANDEZ MOLANO GIOVANNY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

24
11/03/26



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Consultas en línea de Antecedentes Penales y Registros Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a las 12:02:27 PM horas del 04/03/2026, el ciudadano identificado con

Cédula de Ciudadanía N° 7983237

Apellidos y Nombres: HERNANDEZ MOLANO GIOVANNY

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

La información con la que se realizó el análisis en el artículo 348 de la Constitución Política de Colombia,

el cumplimiento de la Sentencia 24-458 del 21 de junio de 2012, por la que se

decretó la extinción de la acción penal, NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS

AUTORIDADES JUDICIALES, aplica para todas aquellas personas que no registren

condenas o penas privativas de libertad y para quienes la autoridad judicial competente no ha decretado la extinción de la

condena o la imposición de la pena.

Para consultar se debe tener a la mano el número de identificación y nombres, corresponden

al documento de identidad expedido y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo

al artículo 348 de la Constitución Política.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las

oficinas de la Policía Nacional más cercanas.

La información con la que se realizó el análisis en el artículo 348 de la Constitución Política de Colombia, el cumplimiento de la Sentencia 24-458 del 21 de junio de 2012, por la que se decretó la extinción de la acción penal, NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES, aplica para todas aquellas personas que no registren condenas o penas privativas de libertad y para quienes la autoridad judicial competente no ha decretado la extinción de la condena o la imposición de la pena.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/03/2026 09:34:28 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79835227** y Nombre: **GIOVANNY HERNANDEZ MOLANO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136241346**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/03/2026 12:29:03 p. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 900577197**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135849967** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

04
11/03/26

Dios y Patria

Información

515 9000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:07:35 horas del 04/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79835227**, Apellidos y Nombres **HERNANDEZ MOLANO GIOVANNY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **PIXADES SAS**, con NIT **900577197-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Handwritten signature and date:
11/03/26

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79835227 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/03/2026 09:53 AM



Código Verificación: **HQNS342G58**

Válida hasta: **02/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

RR
11/03/26



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN PIXADES SAS					
SIGLA			NIT No. 900.577.197-3		
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :			PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :		
ORDEN ☐ NAL. ☐ DPTL. ☐ DIST. ☐ MPL. ☐ OTRO ¿CUÁL? _____			TIPO ☐ (VER AL RESPALDO)		CLASE 11 (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS COLOMBIA	DEPARTAMENTO BOGOTÁ D.C.		
MUNICIPIO BOGOTÁ D.C.		DIRECCIÓN CRA 78 GBIS No. 65G-66 SUR			
TELÉFONOS 3143470423		FAX		APARTADO AÉREO	
II. SERVICIOS					
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD					
1 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES			2 INGENIERÍA AMBIENTAL		
3 CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO			4		
5			6		
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL					
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Empresas públicas de la Ceja E.S.P	X		5537788	19/07/2020	\$160.995.747
DEBISAMCO		X		10/12/2022	\$659.836.936
CONSORCIO VISS		X		16/02/2024	\$ 808.988.635
EDUNORTE	X			31/12/2024	\$ 5.267.414.257
EDUNORTE	X	X		31/03/2025	\$ 2.882.858.573
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO					
PRIMER APELLIDO HERNÁNDEZ	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) MOLANO		NOMBRES GIOVANNY		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐		NÚMERO 79.835.227	ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal ☒ Apoderado ☐		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN \$ILIMITADA
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).					
OBSERVACIONES :					
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).					
FIRMA			FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 26 FEBRERO 2026		
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).					
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE			CIUDAD Y FECHA		

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P.**



**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

EL GERENTE GENERAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P

CERTIFICA:

Que la empresa PIXADES S.AS. con NIT 900.577.197-3, y cuyo representante legal es el señor Giovanny Hernández Molano identificado con cédula de ciudadanía 79.835.227, suscribió el siguiente Contrato de Interventoría con la Empresa.

TIPO DE CONTRATO: Interventoría N° 110

OBJETO: Realizar interventoría técnica administrativa y financiera de la construcción del sistema de manejo de aguas lluvias y lixiviados en las áreas relacionadas con los vasos 4 y 5, incluyendo la adecuación y mejoramiento de la estructura de descarga de residuos sólidos, planta de orgánicos y la zona de maniobras para carros necesaria para el descargue de material ubicada en el relleno sanitario operado por empresas públicas de La Ceja E.S.P.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

Dicha persona se encargaba de realizar las siguientes actividades:

- Realizar la supervisión financiera del proyecto.
- Elaboración de actas de obra
- Programación de comité de obra
- Informes periódicos de obra que incluyan la parte técnica, financiera y la programación
- Apoyo a La Empresa para acompañar a las partes para llegar a las soluciones pertinentes que aseguren la finalización de los contratos con éxito, facilitando la óptima interacción entre las mismas.
- Acreditar mensualmente el pago de las obligaciones de la seguridad social y demás obligaciones en materia tributaria.
- Llevar a cabalidad las actas de obra.
- La ejecución de la interventoría deberá cumplir con las normas de ejecución de todas las actividades que componen el proyecto en lo relacionado con su diseño, descripción,



SC-CER731026



SA-CER731029



OS-CER731030



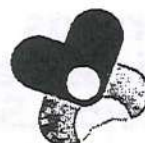
© Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)
NIT. 811.009.329-0
☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37
🌐 www.eppdelaceja.gov.co
✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co



@eppdelaceja



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P.**



**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

procedimiento, medida y pago los cuales debían ser acordes y hacer caso estricto a las Normas y especificaciones técnicas

- Mantener informado a la empresa en forma continua, oportuna y periódica, sobre el avance presentado en el desarrollo de los contratos de obra.
- Vigilar que las asignaciones presupuestales definidas dentro de los contratos se cumplan tal como fueron acordadas.
- Control y verificación del replanteo del proyecto.
- Realizar análisis y conceptos sobre cambio o modificaciones en el diseño, presupuesto, cambio de obra y demás situaciones relacionadas con los aspectos técnicos, administrativos y financieros del contrato.
- Control de calidad de los materiales y procesos constructivos de la obra.
- Control de la programación de la obra.
- Control del equipo del contratista informe de avance de obra, donde se exprese el tiempo y el costo representado en porcentaje como indicador de gestión.
- Seguimiento a los subcontratos de los empleados y trabajadores del contratista.
- Interventoría de construcción con base en planos y especificaciones.
- Atender consultas a los diseñadores y a la Empresa.
- Supervisar con exigencia en reparación de obras defectuosas.
- Revisión de las actas de modificación de cantidades de obra.
- Revisión y concepto sobre precios unitarios y sus respectivos análisis para obras complementarias.
- Control de condiciones de salud ocupacional y seguridad industrial de las obras.
- Ejercer un control ambiental sobre el cargue, transporte de materiales y disposición final de los residuos.



SC-CER731026



SA-CER731029



OS-CER731030



© Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)
NIT. 811.009.329-0
☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37
🌐 www.eppdelaceja.gov.co
✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co



@eppdelaceja



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P.**



**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

FECHA DE INICIO: 4 de junio de 2019

FECHA DE TERMINACION: 3 de enero de 2020

VALOR: Ciento sesenta millones novecientos noventa y cinco mil setecientos cuarenta y siete pesos M/CTE (\$160.995.747)

La presente certificación se expide en el municipio de La Ceja del Tambo, departamento de Antioquia, a los diecinueve (19) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020).


JULIO CESAR VÉLEZ HURTADO
Gerente General

Elaboró: Johana Carmona – P.U MIRS
Revisó: David Santiago Arias – Dir. Técnico
Aprobó: David Santiago Arias – Dir. Técnico *DSAB*



SC-CER731026



SA-CER731029



OS-CER731030



📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)
☎ NIT. 811.009.329-0
☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37
🌐 www.eeppdelaceja.gov.co
✉ esplaceja@eeppdelaceja.gov.co



@eeppdelaceja



DEBISAMCO

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL BIENESTAR
SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

Ambiental • Social • Energía Renovable • Transferencia Know How

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL BIENESTAR SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA – DEBISAMCO

CERTIFICA QUE:

La empresa PIXADES SAS con NIT. 900577197- 3, por medio del contrato FCP-003-2022 para realizar el "CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE 478 UNIDADES DE SISTEMAS MODULAR DE TRATAMIENTO DE AGUA SMTA O FILTROS VERDES" dentro de la ejecución del proyecto, de acuerdo al contrato No. 108-2022 Celebrado Entre la Corporación Para El Desarrollo Del Bienestar Social Y Ambiental De Colombia – DEBISAMCO y El Consorcio Fondo Colombia En Paz 2019, En Su Calidad De Vocero Y Administrador Del Patrimonio Autónomo - Fondo Colombia En Paz para la ejecución del proyecto de Radicado No. 2019- 2570007412. denominado "Café en producción limpia a través de la implementación de máquinas, equipos, herramientas, insumos y sistemas de beneficio de café eficientes y amigables con el medio ambiente para pequeños productores cafeteros del municipio de Chaparral Tolima," Incluyó la instalación de un total de diecinueve mil ciento veinte (19.120) metros lineales de tubería para las conexiones de tanques.

El suministro e instalación de la empresa PIXADES SAS, fue realizada a satisfacción cumpliendo con lo acordado para la ejecución, y se estableció el pago de esta a partir de octubre del mismo año.

INFORMACION DEL CONTRATO:

- Fecha de Inicio: 10 de octubre de 2022
- Valor del Contrato: \$ 659. 836.936,00
- Fecha de terminación: 10 de diciembre de 2022
-

Se firma en Ibagué Tolima, a los 26 días del mes de octubre de 2023

NORMA CONSTANZA BERNAL ESCOBAR

C.C 65.758.412

Gerente



Consorcio VISS CERTIFICA QUE:

MODALIDAD:	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO:	DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y REDES INTERNAS DE TODO EL PROYECTO “PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL CIUDADELA VICTORIA, SOPETRÁN, ANTIOQUIA”, ASÍ COMO EL MANEJO DE AGUAS LLUVIAS – INCLUYE SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL.
TIPO DE CONTRATO:	OBRA CIVIL- MANO DE OBRA
CONTRATANTE:	CONSORCIO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL SOPETRÁN- CONSORCIO VISS
IDENTIFICACIÓN	NIT. 901.276.747-6
CONTRATISTA:	PIXADES S.A.S
IDENTIFICACIÓN	NIT. 900.577.197-3
VALOR TOTAL:	\$ 808,988.635,00
DURACION:	28 meses y 12 días
FECHA DE INICIO	4 de octubre de 2021
FECHA DE TERMINACION	16 de febrero de 2024

Cordialmente,

JORGE OCTAVIO PÉREZ SIERRA
C.C. 91.018.839
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO VISS
NIT. 901.276.747-6



LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL NORTE - EDUNORTE
NIT No. 901.465.133-5

CERTIFICACIÓN DE CONTRATO EJECUTADO

El suscrito RAI ANDRE ESCOBAR FERIA Ingeniero civil Especializado actuando como funcionario autorizado de la Empresa De Desarrollo Urbano Y Rural Del Norte - EDUNORTE certifica que: PIXADES SAS, identificada con NIT 900.577.197-3 ejecutó el contrato relacionado a continuación:

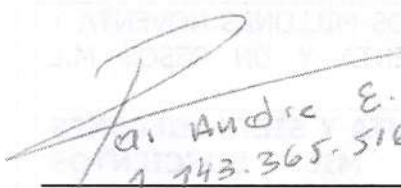
NUMERO Y TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO NUMERO: 119-IP-2023
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO – EDUNORTE.
CONTRATISTA:	PIXADES S.A.S CON NIT N° 900.577.197-3
REPRESENTANTE LEGAL	GIOVANNY HERNANDEZ MOLANO
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	CC 79.835.227
OBJETO:	EJECUTAR LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA UNIÓN Y SANEAMIENTO BASICO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO
VALOR INICIAL:	TRES MIL QUINIENTOS VEINTI CINCO MILLONES TRESCIETOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS M.L (3.525.318.616)
PLAZO INICIAL:	CINCO (5) MESES HASTA EL 18 DE MAYO DE 2024
FECHA ACTA DE INICIO	18 DE DICIEMBRE DE 2023
SUSPENSIÓN No. 1	17 DE MAYO DE 2024
REINICIO No. 1	30 DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINACION DESPUES DEL REINICIO	31 DE JULIO DE 2024
OTRO SI No. 1 PRORROGA	CINCO (5) MESES A PARTIR DEL 31 DE JULIO DE 2024
VALOR ADICIÓN (OTROSI No. 2)	MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M.L (\$1.742.095.641,00).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M.L (\$ 5.267.414.257,00)
EJECUCIÓN	DESDE EL 15 DE DICIEMBRE DE 2023 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
CUMPLIMIENTO	A ENTERA SATISFACCIÓN



**PRINCIPALES
ACTIVIDADES
EJECUTADAS**

- DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 3.327 ML DE TUBERIA EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD "PEAD - PE100" DE Ø 550 MM PARA LINÉA DE ADUCCIÓN AGUA CRUDA DESDE LAS QUEBRADAS EL GUAYABO Y MI CASITA INCLUIDAS EXCAVACIONES, RELLENOS Y CONFORMACIONES, DEMOLICIONES, ACCESORIOS Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS.
- DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) Q= 12 LTS/SEG
- DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL (PTAR)
- DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO 450 M3
- SUMINISTRO E INSTALACION DE 19.610 ML DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD "PEAD -PE100"
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO POR UN TOTAL DE 1.680 ML CON Ø ENTRE 8" Y 36"
- EXCAVACIONES, RELLENOS Y CONFORMACIONES.
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA ELECTROMECÁNICO DE BOMBEO
- EXCAVACIONES
- RELLENOS
- DEMOLICIONES
- PAVIMENTOS
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIAS Y ACCESORIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
- COMPUERTAS
- OBRAS ELÉCTRICO MECÁNICAS
- CUBIERTAS
- VÁLVULAS DE PURGA, CIERRE Y VENTOSAS

La presente certificación se expide en la ciudad de Bello, Antioquia a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2025.


RAI ANDRE ESCOBAR FERIA
P.U.E INGENIERO CIVIL
Supervisor EDUNORTE



LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL NORTE - EDUNORTE
NIT No. 901.465.133-5

CERTIFICACIÓN DE CONTRATO EJECUTADO

El suscrito RAI ANDRE ESCOBAR FERIA Ingeniero civil Especializado actuando como funcionario autorizado de la Empresa De Desarrollo Urbano Y Rural Del Norte - EDUNORTE certifica que: PIXADES SAS, identificada con NIT 900.577.197-3 ejecutó el contrato relacionado a continuación:

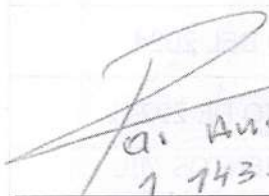
NUMERO Y TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO NUMERO: 068-IP-2024
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO – EDUNORTE.
CONTRATISTA:	PIXADES S.A.S CON NIT N° 900.577.197-3
REPRESENTANTE LEGAL	GIOVANNY HERNANDEZ MOLANO
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	CC 79.835.227
OBJETO:	EJECUTAR LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA MENESSES Y TIERRADENTRO REVIVE EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO
VALOR INICIAL:	MIL NOVECIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL VEINTIÚN PESOS. (\$1.921.958.021)
PLAZO INICIAL:	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE MAYO DEL 2024
FECHA ACTA DE INICIO	09 DE ABRIL DE 2024
OTRO SI No. 1 PRORROGA	DOS (2) MESES A PARTIR DEL 01 DE JUNIO DEL 2024
OTRO SI No. 2 PRORROGA	CINCO (5) MESES A PARTIR DEL 31 DE JULIO DE 2024
VALOR ADICIÓN (OTROSI No. 3)	NOVECIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$960.900.552).
CDP ADICIÓN	0291 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$2.882.858.573)
OTRO SI No. 4 PRORROGA	TRES (3) MESES A PARTIR DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE MARZO DE 2025
CUMPLIMIENTO	A ENTERA SATISFACCIÓN



**PRINCIPALES
ACTIVIDADES
EJECUTADAS**

- DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 3.150 ML DE TUBERIA EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD "PEAD - PE100" DE Ø 550 MM PARA LINÉA DE ADUCCIÓN AGUA CRUDA DESDE LAS QUEBRADAS LA TUPIA, LA LEJÍA Y CHACHAFRUTO INCLUIDAS EXCAVACIONES, RELLENOS Y CONFORMACIONES, DEMOLICIONES, ACCESORIOS Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS.
- DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE 600 M3
- SUMINISTRO E INSTALACION DE 3.254 ML DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD "PEAD -PE100" DE Ø ENTRE 200 MM Y 500 MM".
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA ELECTROMECAÁNICO DE BOMBEO
- EXCAVACIONES
- RELLENOS
- DEMOLICIONES
- PAVIMENTOS
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIAS Y ACCESORIOS DE ACUEDUCTO
- COMPUERTAS
- OBRAS ELÉCTRICO MECÁNICAS
- CUBIERTAS
- VÁLVULAS DE PURGA, CIERRE Y VENTOSAS

La presente certificación se expide en la ciudad de Bello, Antioquia el día 1 de abril de 2025


RAI Andre E. F.
1 743.365-516

RAI ANDRE ESCOBAR FERIA
P.U.E INGENIERO CIVIL
Supervisor EDUNORTE



Bello, 25 de febrero de 2026

CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Por medio de la presente me permito certificar, que la firma que represento, a la fecha y durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y servicios complementarios (cajas de compensación familiar), aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF.

Atentamente,

GIOVANNY HERNANDEZ MOLANO
REPRESENTANTE LEGAL

www.pixades.com

info@pixades.com

movil : 311 328 94 53

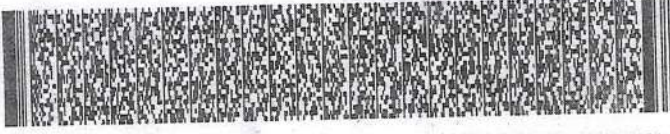
Dg 55 # 47 - 31 off 519 Bello (Ant)

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
71385263
NUMERO
SILVA RAMIREZ
APELLIDOS
CARLOS ANDRES
NOMBRES
Carlos Andres Silva R.
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 27-DIC-1981
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
24-FEB-2000 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO



P-0100100-14081931-M-0071385263-20000815 0694500224B 02 081223354

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

134093-T

CARLOS ANDRES
SILVA RAMIREZ
C.C. 71385303

RESOLUCION INSCRIPCION 127 **FECHA 08/05/2008**
UNIVERSIDAD P. & J. JAIME ISAZA CADAVID

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ **143173**



FIRMA DEL TITULAR **56834**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

47002FBH722BF19E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CARLOS ANDRES SILVA RAMIREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 71385263 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 134093-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Función Pública

Autorización para el tratamiento de datos personales

Yo, **Giovanny Hernández Molano** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **79.835.227** expedida en **Bogotá**, por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente al Departamento Administrativo de la Función Pública, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la contratación de prestación de servicios de la Entidad.

Igualmente, manifiesto que de conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, autorizo expresamente al Departamento Administrativo de la Función Pública a remitir notificaciones electrónicas al correo electrónico institucional que se me llegare asignar una vez inicié la ejecución contractual o al registrado por el suscrito en la herramienta SECOP II.

Por lo anterior, autorizo y acepto recibir notificaciones a través de medios electrónicos. De igual manera manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Firma: _____

Giovanny Hernández Molano

C.C 79.835.227

Fecha: 26/02/2026

Fecha de Generación del documento: 26 de enero de 2026

Empresa: PIXADES SAS	Identificación de la empresa: 900577197
Contrato ARL: 094915752	Municipio donde se prestó el servicio: BELLO (ANTIOQUIA)
Sede: Toda La Empresa	Fecha de Elaboración: 26/01/2026
Fecha de prestación del servicio: 26/01/2026	Persona que modificó: MARILUZ OROZCO VALENCIA
Fecha de última modificación: 26/01/2026	Estado del Informe: Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
Cédula	1152700251	MARILUZ OROZCO VALENCIA	-

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingresen obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Marco Conceptual

- * Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
- * COPASST: El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa
- * IPVER: Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos
- * SGSST - Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
- * Peligro: Fuente o situación con potencialidad de producir daño en relación de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos
- * PHVA - Planear - Hacer - Verificar - Actuar
- * Riesgo: Combinación de la probabilidad y la consecuencia de que ocurra un evento peligroso específico

Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

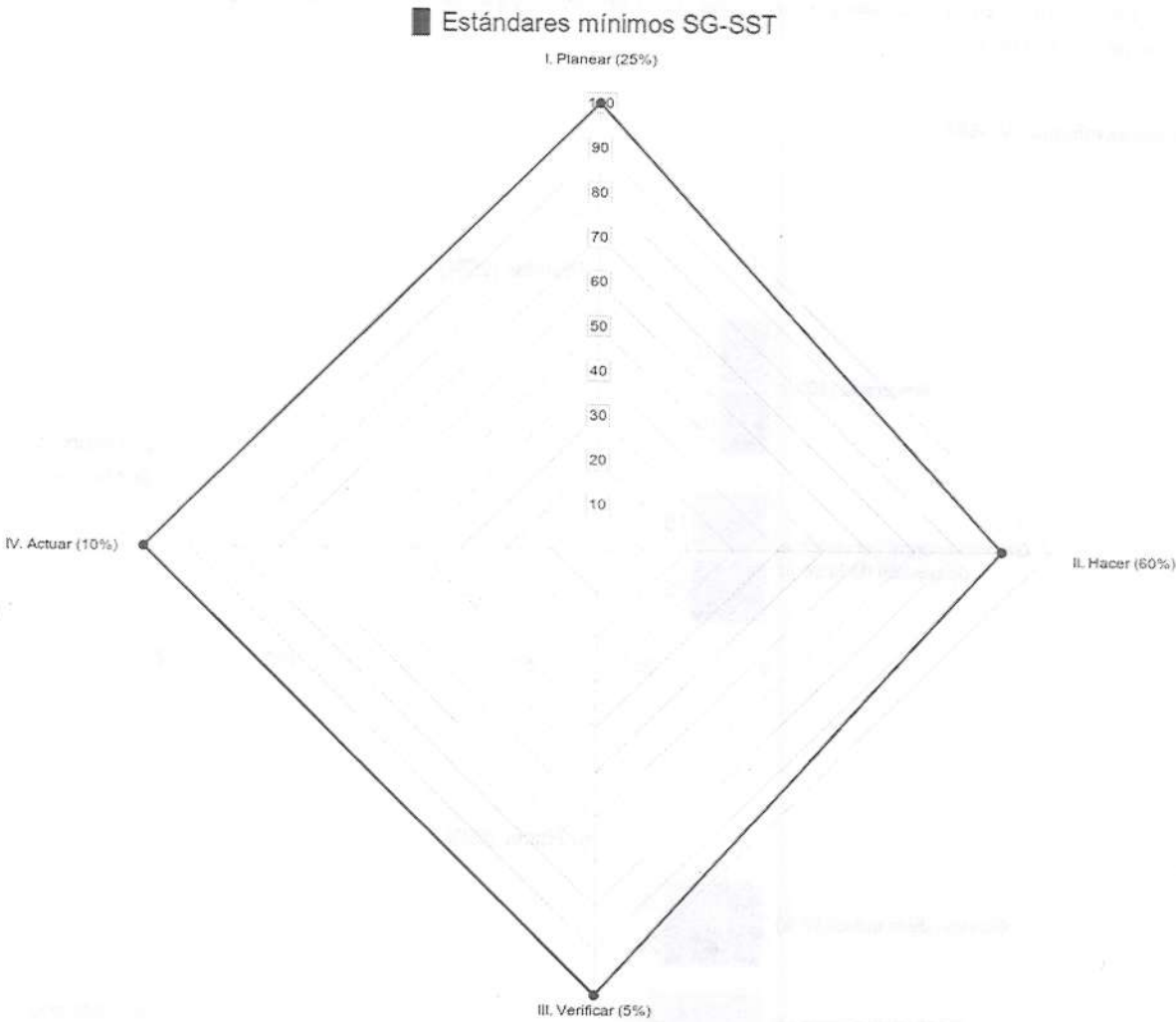
Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.
2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.
4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.
6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.
7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.
8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

Resumen de Resultados



26/01/2026 Estándares mínimos SG-SST

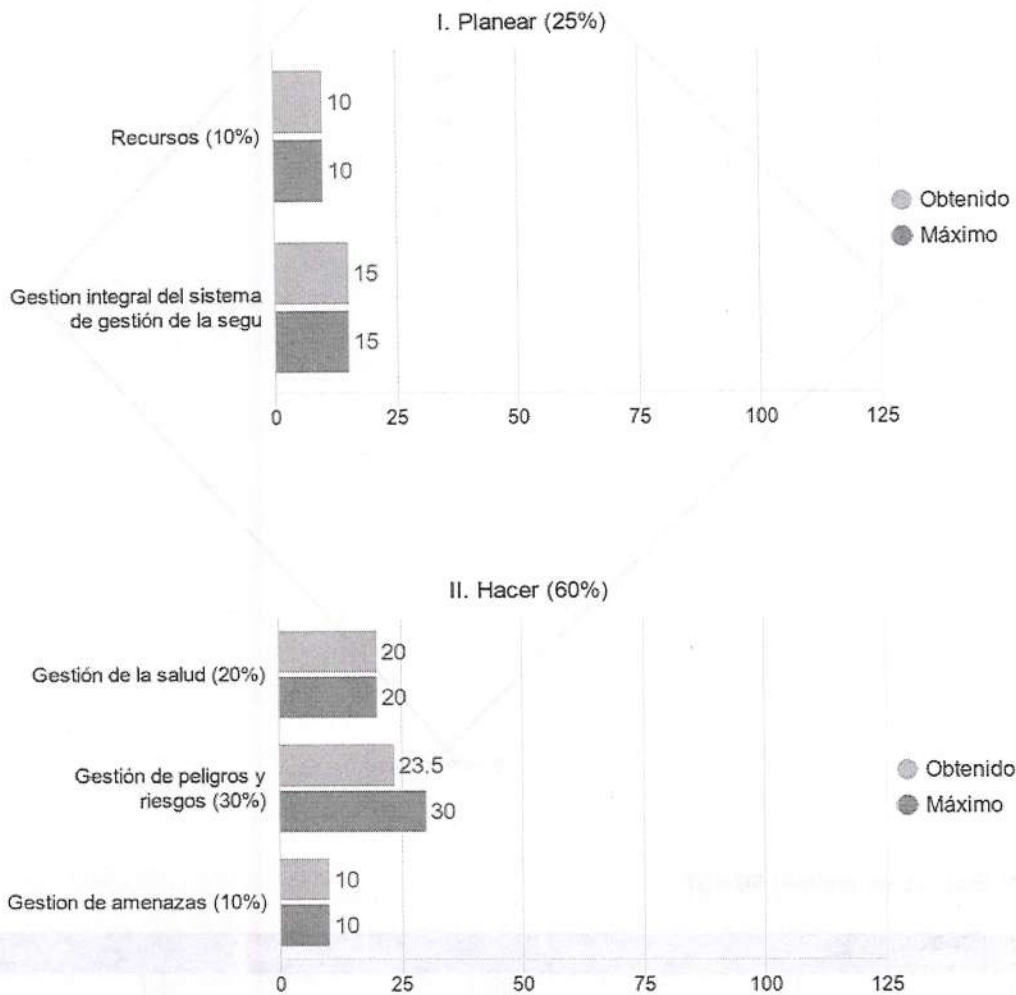
Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	100	25	25
II. Hacer (60%)	89.17	60	53.5
III. Verificar (5%)	100	5	5
IV. Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			93.5

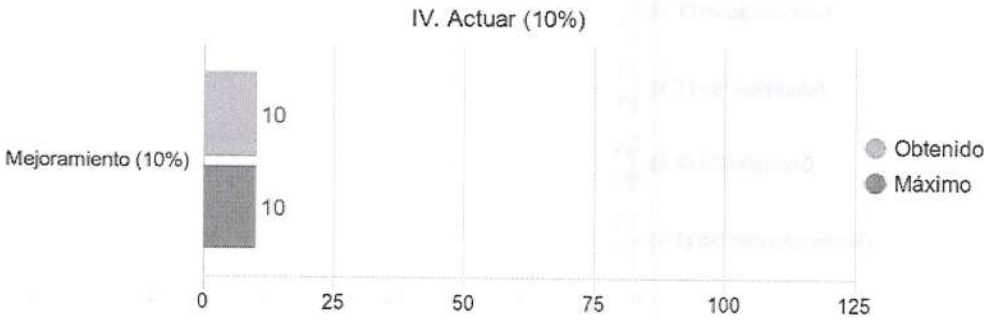
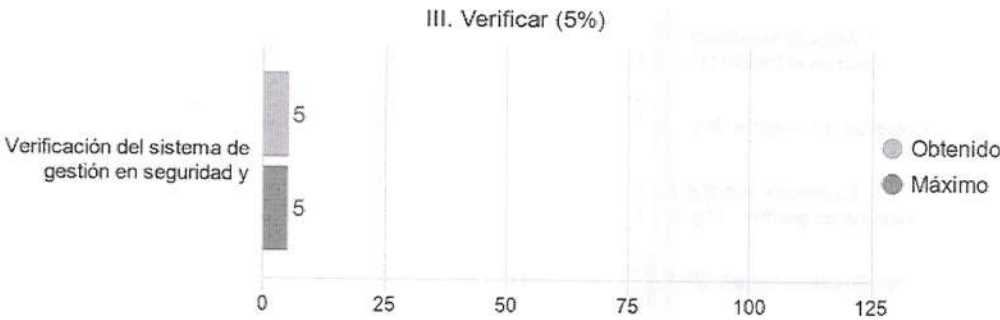
De acuerdo a su porcentaje de implementación del 93.5 su resultado es ACEPTABLE.

Detalle gráfico

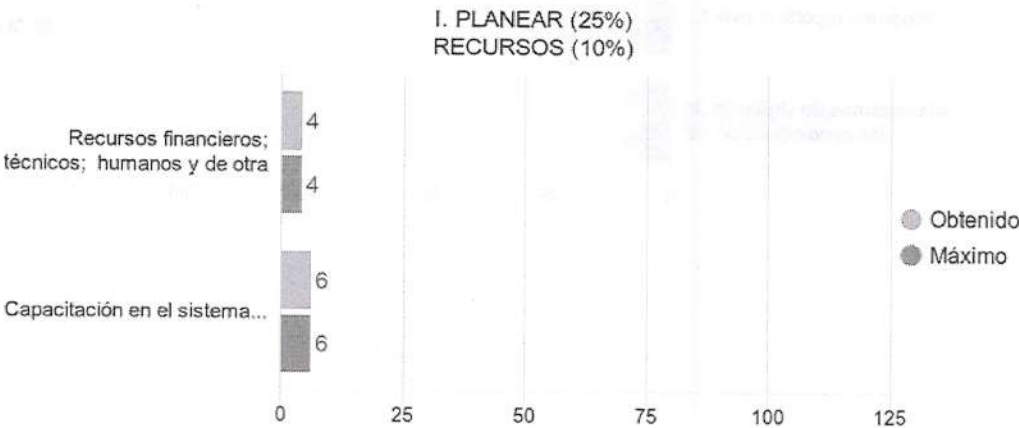
A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

Estándares mínimos SG-SST



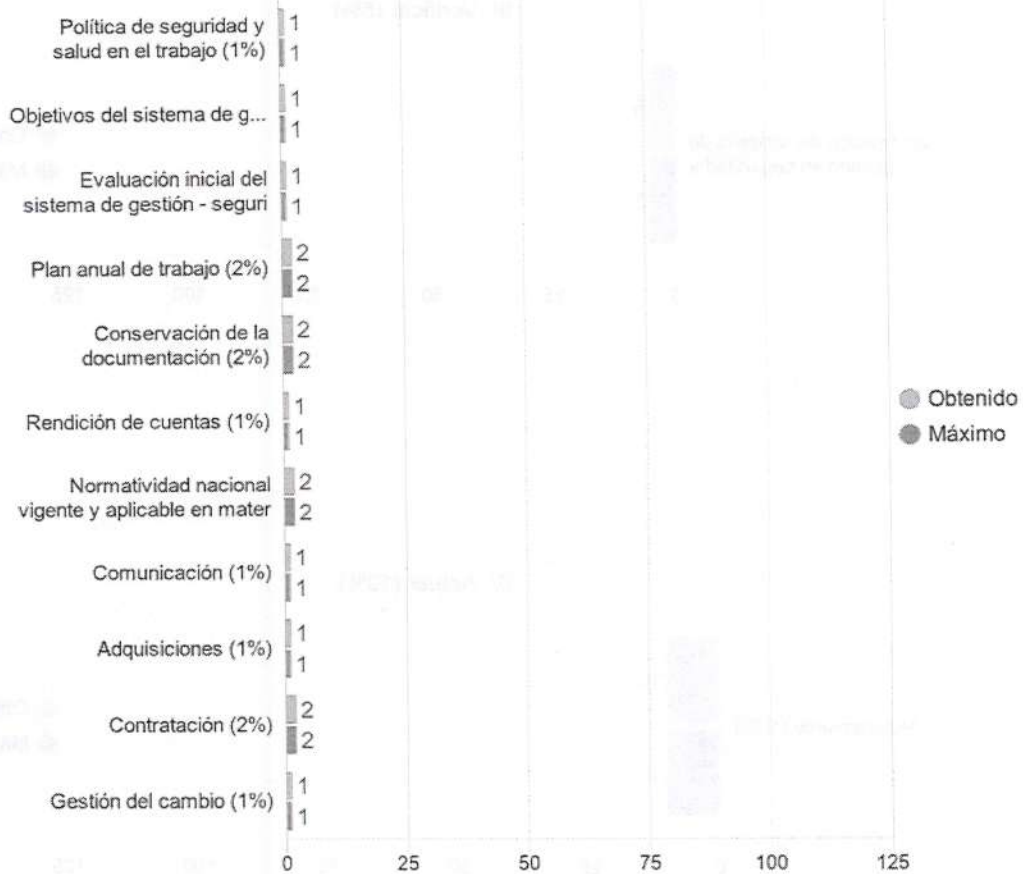


Estándares mínimos SG-SST

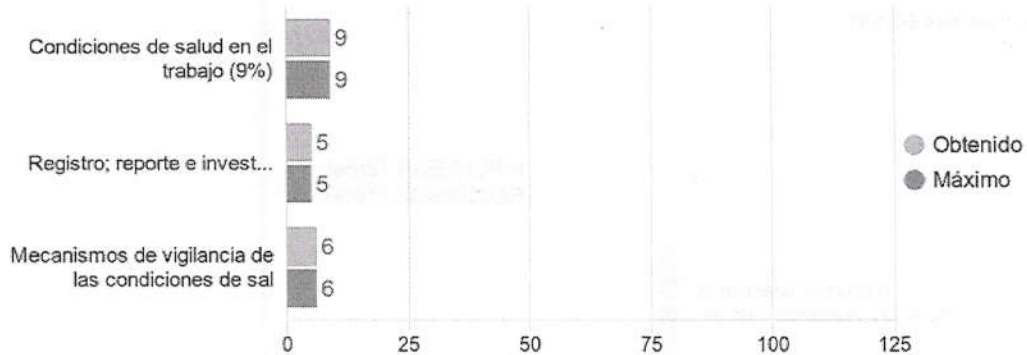


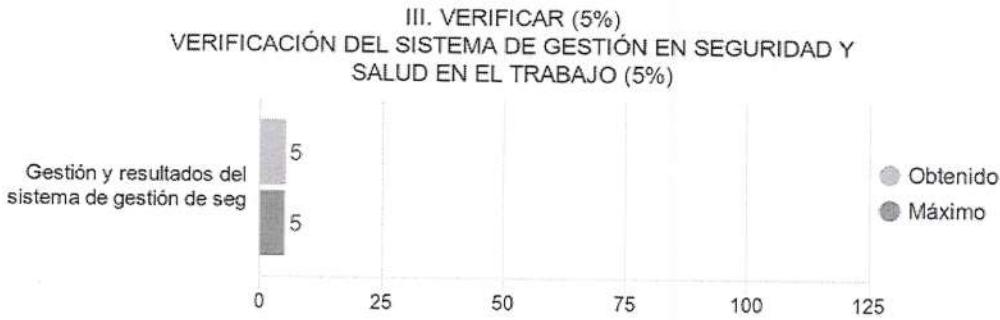
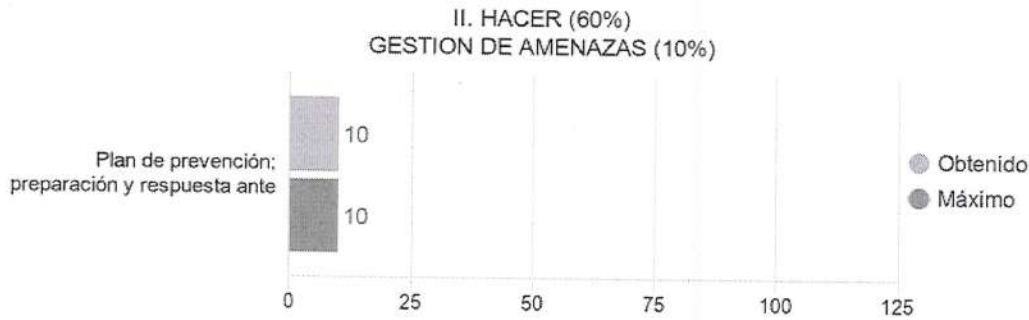
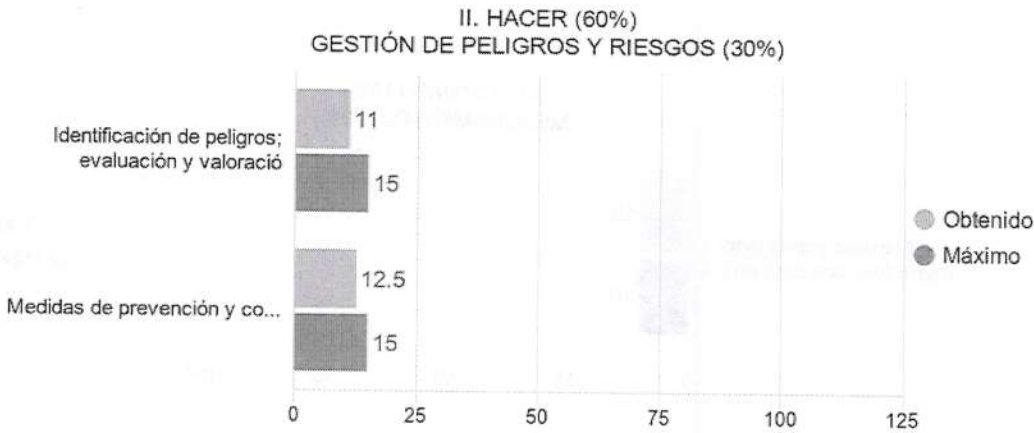
Fecha de Generación del documento: 26 de enero de 2026

I. PLANEAR (25%)
GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD
Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)

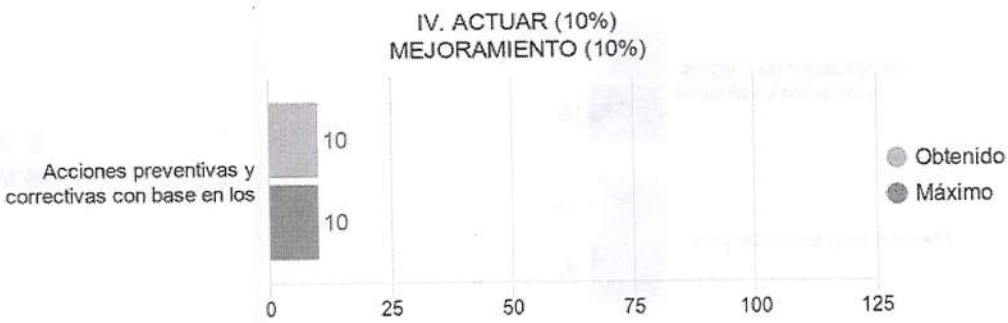


II. HACER (60%)
GESTIÓN DE LA SALUD (20%)





Fecha de Generación del documento: 26 de enero de 2026



Fecha de Generación del documento: 26 de enero de 2026

Recomendaciones / Observaciones Estándares mínimos SG-SST

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones
I. Planear (25%)	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Definición y asignación de recursos físicos, humanos y financieros acorde con el plan de trabajo anual - La definición de recursos debe estar documentada.
	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Afiliación y pago de la seguridad social de los trabajadores vinculados - Afiliación a Riesgos laborales de los trabajadores independientes - Pago de riesgos laborales de los trabajadores independientes en los casos en los que aplica (riesgo IV y V) - Verificación del pago de la seguridad social de los trabajadores independientes - Verificación de las agremiaciones autorizadas por el Ministerio de Salud y Protección social.
	1.1.6 Conformación COPASST (0.5%)	Cumple totalmente	Mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Convocatoria, elección y conformación del COPASST acorde con el número de trabajadores - Vigencia de dos años del COPASST - Actas de reunión mensual - Gestión adelantada por el COPASST (participación en investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, inspecciones de seguridad, reporte de condiciones, participación en el SG-SST.
	1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Registro de inducción a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación antes del inicio de las labores - Registro de reinducción a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación - Contenido de la inducción considerando los elementos asociados con peligros y riesgos, prevención de accidentes y enfermedades laborales, entre otros
II. Hacer (60%)	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - El certificado de aprobación de la capacitación virtual de 50 horas del SG-SST por parte del responsable del SG-SST
	3.1.4 Realización de los evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros- Periodicidad	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Los conceptos médicos ocupacionales

Fecha de Generación del documento: 26 de enero de 2026

	Comunicación al Trabajador (1%)		- Documento con la frecuencia de realización de las evaluaciones médicas ocupacionales - Comunicación de los resultados de las evaluaciones médicas
	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponibles las evidencias relacionadas con el reporte de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales a la ARL, EPS y al Ministerio cuando corresponde.
	3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales diagnosticadas y la definición de acciones para la intervención de las causas. También del envío de las investigaciones de accidentes graves y mortales a la ARL y Ministerio.
	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa (4%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos por lo menos una vez al año o en caso eventos mortales o catastróficos.
	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos (4%)	No cumple	Debe identificar los riesgos prioritarios provenientes de peligros químicos, físicos y/o biológicos que requieren mediciones ambientales. - Llevar a cabo mediciones ambientales - Implementar las acciones resultantes de las mediciones ambientales.
	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas (2.5%)	No cumple	Debe: - Definir un mecanismo para llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo a instalaciones, equipos, máquinas y herramientas teniendo en cuenta los manuales de uso, las inspecciones y el reporte de condiciones inseguras. - Llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo cuando corresponda a instalaciones, equipos, máquinas y herramientas. - Mantener evidencia de la realización de mantenimiento preventivo y correctivo a instalaciones, equipos, máquinas y herramientas.
	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la entrega, reposición y capacitación de los elementos de protección personal.
	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada (5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la conformación y entrenamiento de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias (5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la implementación de un plan de prevención, preparación y respuesta

Fecha de Generación del documento: 26 de enero de 2026

			ante emergencias en el que se considera la revisión anual, los planos de las instalaciones, la señalización, la realización de simulacros por lo menos una vez al año.
IV. Actuar (10%)	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la definición e implementación de las acciones preventivas y correctivas provenientes de: 1. La supervisión de los resultados 2. La realización de las inspecciones de seguridad 3. La medición de los indicadores 4. Las recomendaciones del COPASST 5. Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales 6. Recomendaciones de la ARL o de las autoridades competentes 7. Resultados de los indicadores

Nota: En esta tabla aparecen las preguntas que tengan recomendaciones u observaciones

Fecha de Generación del documento: 26 de enero de 2026

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:		
CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

Conclusiones Generales

Se resalta que la organización dispone de las herramientas, recursos y la voluntad de mejora continua; evidencia de ello es que varias de las actividades previamente recomendadas por la asesoría de la ARL ya han sido implementadas, reflejando el compromiso de la empresa con el fortalecimiento del SGSST.

No obstante, se identificaron acciones de mejora orientadas al robustecimiento de los procesos de planificación, ejecución, verificación y mejora continua del sistema, las cuales permitirán avanzar hacia un nivel de cumplimiento superior y garantizar la idoneidad del sistema de cara a las obligaciones legales y a la auditoría externa.

Bibliografía

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 (24, enero, 1979). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. (06, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. (14, mayo, 2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. (11, julio, 2012). por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. (30, abril, 2012). Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. (18, Julio, 2012). Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. (13, febrero, 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.



Informa que la empresa PIXADES SAS con Nit 900577197 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, PIXADES SAS aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 26/01/2026 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado [%]	% Implementación
I. Planear (25%)	100	25	25
II. Hacer (60%)	89.17	60	53.5
III. Verificar (5%)	100	5	5
IV. Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			93.5

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 93.5 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 26/01/2026.

Atentamente

Gerencia Técnica ARL Sura
Código transacción: 6776402



ARL

La República de Colombia, el Ministerio de Trabajo y ARL SURA

CERTIFICA QUE

MARILUZ OROZCO VALENCIA

C1152700251

HA FINALIZADO CORRECTAMENTE LA FORMACIÓN

ACTUALIZACIÓN VIRTUAL SGSST (20 HORAS)

HORAS CERTIFICADAS

① 20

En testimonio de lo anterior, firma Andres Felipe Gomez Mena
Gerente de Diseño y Desarrollo ARL, el día 19 de febrero de 2025
Registro Certificado de Oferente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. RCO-0003.

BGcgZvkqp4

ARL



Certificado de logro

La República de Colombia, el Ministerio del Trabajo y ARL SURA hacen constar que:

MARILUZ OROZCO VALENCIA

Con documento de identidad No. 1152700251



Cursó y aprobó:

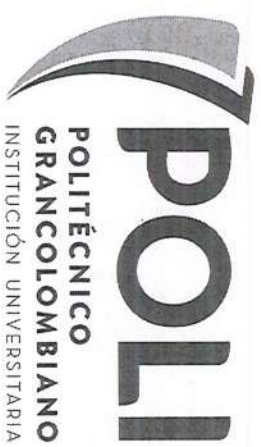
CAPACITACIÓN VIRTUAL SGSST (50 HORAS)

Con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente el 20 de febrero de 2022 en Medellín.

Genia A. Meibert

Registro Certificado de Oferente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. RCO-0003. Para validar este certificado, consulte en colegiosvirtuales.artsura.com/cgr/Verificar con el número 1138315



Personería Jurídica: Resolución 19349 del 4 de Noviembre de 1980,
Ministerio de Educación Nacional, Reforma Estatutaria 8963 del 11 de Septiembre de 1991

En atención a que:

Martínez Orozco Valencia

CC No. 1152700251 Expedida en Medellín

*Ha cursado todos los estudios y cumplido los requisitos establecidos por la Institución
y las disposiciones legales, le otorga el título de*

Profesional en Gestión de la Seguridad y la Salud Laboral

*y le expide el presente diploma que acredita su idoneidad,
en testimonio de lo cual se firma.*

Medellín, marzo 08 de 2024


EL DECANO


EL RECTOR


EL SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

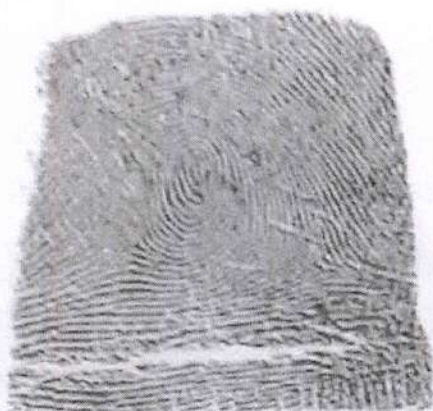
NUMERO 1.152.700.251
OROZCO VALENCIA

APELLIDOS
MARILUZ

NOMBRES
MARILUZ OROZCO VALENCIA

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-ABR-1995

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59

ESTATURA

O+

G.S. RH

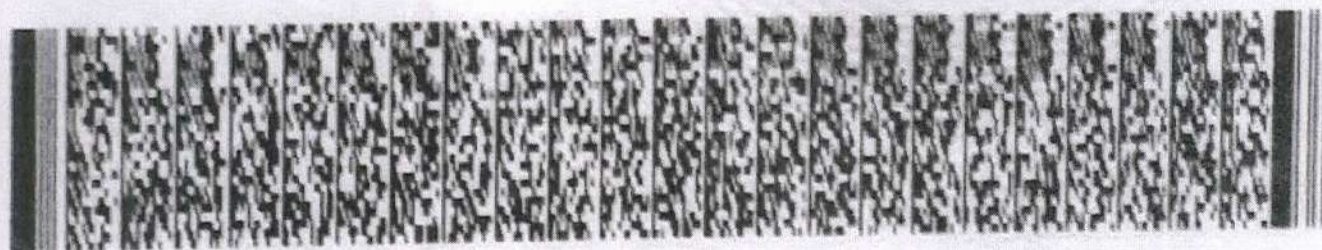
F

SEXO

03-SEP-2013 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-0100150-00478040-F-1152700251-20130930

0035188761A 1

40967662



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

RESOLUCION No.



(17/04/2024)

DECRETA

Por medio de la cual se CONCEDE Licencia para ofertar servicios de seguridad y salud en el trabajo a nivel nacional, a una persona natural.

**DIRECTORA TÉCNICA DE SALUD AMBIENTAL Y FACTORES DE RIESGO DE LA
SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de las facultades legales que le confieren las Leyes 09 de 1979 y 1562 de 2012, la Resolución 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y en especial la Resolución No. 5734 de 2013 expedida por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, determinó que la salud ocupacional se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definiéndola como la disciplina que trata la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores, cuyo objeto es mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Que el artículo 23 de la citada ley, ordenó al Ministerio de Salud y Protección Social reglamentar en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la misma, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, determinando como competencia de las entidades departamentales y distritales de salud, la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional.

Que mediante Resolución No. 4502 de 2012, el Ministerio de Salud y Protección Social, reglamentó el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo definidos en el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012.

Que mediante Resolución No. 5734 del 2013, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, delegó en cabeza de la Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo la expedición o renovación de las licencias de salud ocupacional.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(17/04/2024)

Que el (la) señor(a) **MARILUZ OROZCO VALENCIA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1152700251**, solicitó la Licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, acreditando el cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en la Resolución No. 4502 de diciembre 28 de 2012.

Que teniendo en cuenta que el programa y las materias cursadas en la carrera como **PROFESIONAL EN GESTION DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD LABORAL**, EGRESADO DE LA (DEL) POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, contienen materias específicas en el área de: Higiene y Seguridad Industrial I, Higiene y Seguridad Industrial II, Higiene y Seguridad Industrial III y Higiene y Seguridad Industrial IV, Gestión de la Calidad en Seguridad y Salud para el Trabajo, Investigación de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales entre otras

Que la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, después de revisar toda la documentación presentada por el (la) señor (a) **MARILUZ OROZCO VALENCIA** emitió concepto favorable para el otorgamiento de dicha licencia

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, al (la) señor(a) **MARILUZ OROZCO VALENCIA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1152700251**,

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en las siguientes áreas o campos de acción:

1. INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
2. HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
3. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
4. DISEÑO ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
5. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, previo diligenciamiento de la solicitud respectiva y el cumplimiento de las condiciones y requisitos previos en las normas legales vigentes, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(17/04/2024)

ARTÍCULO CUARTO: El (la) señor(a) **MARILUZ OROZCO VALENCIA** deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades, con todas las normas legales, técnicas, éticas y de control de calidad establecidas en la legislación vigente en Salud Ocupacional.

ARTÍCULO QUINTO: Cuando el titular de la licencia, modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho con treinta (30) días de antelación, a su ocurrencia, a la Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a el (la) señor(a) **MARILUZ OROZCO VALENCIA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1152700251**, informándole contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, en la forma y términos establecidos en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La Presente Resolución rige a partir de su notificación.

Dado en Medellín el 17/04/2024

RICARDO ANTONIO CASTRILLON QUINTERO_001
Director Técnico de Salud Ambiental y Factores de Riesgo

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Yeni Yulitza Copete Mosquera	
Aprobó	María Piedad Martínez Galeano	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		